ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 049 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificado con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos de la presente acta por el Doctor **CESAR AUGUSTO TABARES RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.058.844.726, en su calidad de Director Administrativo, según Resolución de Nombramiento No. 4037 del 02 de mayo de 2024 y posesionado el 06 de mayo de 2024 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo 2º de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, artículo 6°, por la cual el Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Gerente Administrativo la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y quien en adelante se denominará **EL FONDO** por una parte y por la otra **MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S,** con NIT. No. 900.785.304-7, representada Legalmente por **MAURICIO ORLANDO CORTES RIVERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.913.293 expedida en Bogotá, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el contrato No. 049 suscrito en la plataforma SECOP II el día 22 de agosto de 2025, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – *"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la adecuación para el acceso de salida de emergencia del ascensor panorámico marca Mitsubishi, ubicado en la Registraduría Sede CAN".*

PLAZO. – 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR. – VEINTIUN MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($21.100.663) M/CTE, incluido AIU e IVA.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO EN SECOP II:	22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	01 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN:	01 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 049 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.

En documento expedido por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 20 de febrero de 2026, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **EL FONDO** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS** ($ 18.990.596,70) M/L., según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
442443625	2025-11-18	**$ 18.990.596,70**
TOTAL PAGADO		**$ 18.990.596,70**

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 049 de 2025, suscrita por el supervisor del contrato electrónico y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP se estableció que **MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$21.100.663
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$21.100.663
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$18.990.596,70
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$2.110.066,30
SALDO A FAVOR DEL FONDO	$0

6. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituyó a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única amparando los riesgos correspondientes a: cumplimiento del contrato y calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra con la póliza No. 14-44-101242874 expedida por Seguros del Estado S.A, aprobada el 02 de septiembre de 2025 y sus anexos modificatorios y de predios labores y operaciones, daño emergente y lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales con el número de póliza 14-40-101075262 Anexo 1, aprobada el 02 de septiembre de 2025.

7. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL**

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 049 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATISTA cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 049 de 2025, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 049 de 2025 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Nota: El amparo de cumplimiento del contrato se encuentra vigente hasta el cinco (05) de julio de 2026.

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

26 MAY 2026

CÉSAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ
Director Administrativo.

MAURICIO ORLANDO CORTES RIVERA
Representante Legal
MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S
Contratista.

CRISTHIAN CAMILO SEPULVEDA SALAZAR
Coordinador Mantenimiento y Construcciones
Supervisor para la liquidación.

Vo.Bo.: Dr. Renato Rafael Contreras Ortega - Jefe de Oficina Jurídica
Reviso: Johanna Patricia Lozano Vargas - Coordinadora Grupo Contratos
Elaboró: Andres Albornoz Sua – Profesional Universitario Grupo Contratos

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co